



RESOLUCION DE ALCALDIA N°397-2019-MPCP

Pucallpa,

24 JUL. 2019

VISTO: El Expediente Interno N°17393-2019 de fecha 05 de Julio del 2019 que contiene el Requerimiento N° 058-2019-MPCP-GSCTU-SGGRD-ITSE, de fecha 05 de julio de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, y el Informe Legal N°589-2019-MPCP-GSCTU-AL, de fecha 12 de julio del 2019, del Área Legal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte Urbano, Informe Legal N° 709-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 19 de Julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Requerimiento de Visto, expedido por el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, se hace referencia a la necesidad de aprobar el Plan de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2019;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 29664-Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que: "La ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para toda las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. En ese marco, toda referencia genérica a entidades públicas, en la presente ley, su reglamento, y las disposiciones que ha su amparo se emitan, se entiende referida a las entidades públicas a que se refiere el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, y empresas públicas de todos los niveles de gobierno";

Que, asimismo el literal c) del artículo 19° de la antes referida ley, prescribe que: "Los mecanismos de coordinación, decisión, comunicación y gestión de la información en situaciones de impacto de desastres son desarrollados en el reglamento de la presente ley. Es obligatoria la participación de las instituciones y organizaciones vinculadas con la respuesta a desastres. Corresponde a los presidentes de los Gobiernos Regionales y Alcaldes la convocatoria de los espacios de coordinación respectivas, fomentando la participación de actores institucionales, de la sociedad civil organizada y del sector privado. Asimismo, participan de dichos espacios los representantes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, y de la Cruz Roja Peruana";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo www.municportillo.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución (mediante correo electrónico institucional) de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

**PLAN DE ACTIVIDADES
DEL GRUPO DE
TRABAJO PARA LA
GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES DE LA
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CORONEL PORTILLO**

2019

PRESENTACIÓN:

El Plan de actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, es un instrumento que ha sido formulado en el Marco de las responsabilidades asignadas por la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Decreto Supremo N°11-2012-PCM; que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – GRD, como Política de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

Sabemos que para la implementación y desarrollo de la GRD, se requiere de cuatro objetivos prioritarios, que permitan la articulación e integración de sus componentes y procesos en el marco del SINAGERD y el punto 1.2 del objetivo prioritario 1, fundamenta la necesidad de Fortalecer la Organización para asegurar el desarrollo de los Procesos de la GRD.

En ese sentido, es importante fortalecer la institucionalidad de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, dando la funcionalidad al Grupo de Trabajo de GRD; que fue conformado mediante Resolución de Alcaldía N°.....como espacio interno de articulación de las unidades orgánicas competentes en la implementación de las actividades del presente Plan.

Las actividades a desarrollar a 2019, están articuladas a las actividades del Plan Nacional de GRD 2019 – 2022 y vinculadas estratégicamente al Programa Presupuestal 068, tal como se presenta en las matrices desarrolladas para la Gestión Reactiva.



1.- OBJETIVO:

Contar con un instrumento que guíe la implementación de la GRD en el Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a fin de reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante el riesgo de desastres.

2.- ANTECEDENTES:

Mediante la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, los Gobiernos Regionales y Locales son integrantes del SINAGERD, ejecutan los Procesos de la GRD en el ámbito de su competencia en el GRD, establecidas en el Artículo 14 de la misma Ley.

Por su parte el DS. N°048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley del SINAGERD, en su artículo 11, otorga funciones a los Gobiernos Regionales y Locales en ADICIÓN al Artículo 14 de la Ley N°29664.

Es importante citar que para la implementación y desarrollo de la GRD, la Política de Estado en materia de Gestión de Riesgo de Desastres ha establecido que requiere de cuatro objetivos prioritarios que permitan la articulación e integración de sus componentes y procesos en el marco del SINAGERD y estas son:

- + Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del SINAGERD.
- + Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.
- + Incorporar e implementar la GRD a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.
- + Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.

El 02 de Noviembre del 2012, mediante D.S. N°111-2012, se aprobó la Política Nacional de GRD, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Las entidades públicas incorporan en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres, considerando lo establecido en la Política Nacional de GRD, su implementación se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de actividades y acciones relacionadas con los procesos de estimación, prevención, preparación, respuesta y rehabilitación así como la reconstrucción.

Para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de GRD, de conformidad con el Artículo 37 del Reglamento de la Ley del SINAGERD, se aprobó mediante D.S. N°034-2014-PCM, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD, como instrumento el Sistema Nacional de GRD que consta de un (01) Objetivo Nacional, seis (06) Objetivos Estratégicos, catorce (14) Objetivos Específicos y cuarenta y siete (47) Acciones Estratégicas, siendo necesario establecer que las mencionadas Acciones Estratégicas del PLANAGERD deben ser consideradas por las



Entidades Públicas en la formulación de sus metas concretas e indicadores de desempeño par el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Para el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, contamos con espacios de Coordinación, integrado por los Grupos de Trabajo de la GRD y las Plataformas de Gestión de Riesgo de Desastres, conformado de acuerdo a los Lineamientos aprobados mediante las R.M. N°276-2012-PCM y R.M. N°180-2013-PCM, respectivamente, cuyas funciones facilitaran la implementación de la GRD tanto en el Gobierno Regional y Local.

En ese orden de ideas, el Grupo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°....., de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de GRD, plantea el Plan de Actividades para el año 2019-2020, que deben tomarse en cuenta para su ejecución e incorporación en caso corresponda al POI – 2020.

3.- ALINEAMIENTO DEL PLAN DE ACTIVIDADES AL PLANAGERD

Es importante partir del Plan Nacional de GRD, que constituye uno de los principales instrumentos de gestión a nivel nacional y consta de 06 objetivos estratégicos, 14 objetivos específicos y 47 acciones estratégicas; de los cuales el gobierno local participa de 35 acciones estratégicas, 8 de los mismos son de *gestión reactiva*.

En el cuadro N°1, se ha citado en líneas generales los 06 objetivos estratégicos y los 14 objetivos específicos, articulados a los Procesos de la GRD.

Cuadro N°01: Matriz de objetivos estratégicos y Específicos del Plan Nacional de GRD.

PLAN NACIONAL EN GRD				
OBJETIVO NACIONAL DEL PNGRD	PROCESOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PNGRD	OBJETIVO ESPECIFICO	
	ESTIMACIÓN	1.- Desarrollar el conocimiento del riesgo.	1.1.-Desarrollar investigación científica en GRD. 1.2.-Fortalecer el análisis del riesgo de desastres. 1.3.-Desarrollar la gestión de información estandarizada en GRD.	
		2.-Evitar y Reducir las condiciones de	2.1.-Fortalecer el proceso de	



Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres	PREVENCIÓN REDUCCIÓN	- riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial.	planificación del ordenamiento y gestión territorial con enfoque de GRD. 2.2.-Desarrollar condiciones de seguridad de los servicios básicos y medios de vida esenciales ante el riesgo de desastres. 2.3.-Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la GRD.
	PREPARACIÓN RESPUESTA	- 3.-Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y Desastres.	3.1.-Desarrollar capacidad de respuesta inmediata. 3.2.-Desarrollar capacidad para la atención de emergencias y desastres.
	REHABILITACIÓN RECONSTRUCCIÓN	- 4.-Fortalecer las capacidades para la rehabilitación y recuperación física, económica y social.	4.1.-Desarrollar capacidades para la gestión de la Rehabilitación y Reconstrucción. 4.2.-Promover la transferencia del riesgo.
	INSTITUCIONALIDAD Y CULTURA DE PREVENCIÓN	- 5.-Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres.	5.1.-Institucionalizar la GRD en los tres niveles de gobierno. 5.2.-Desarrollar la gestión de continuidad operativa del Estado.
		- 6.-Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.	6.1.-Fortalecer la cultura de prevención en la población. 6.2.-Promover la participación de la sociedad organizada en GRD.



Cada uno de los objetivos específicos deriva en acciones, de las 35 acciones identificadas que es competencia de la Municipalidad, desarrollaremos 8 acciones que corresponde a la gestión reactiva y 1 acción común, que debe ser monitoreado por el Instituto Nacional de Defensa Civil.

En el cuadro N°02, se describe las acciones identificadas del PLANAGERD, que la Municipalidad debe desarrollar:

Cuadro N°02: Acciones a desarrollar en Gestión Reactiva.

N°	Objetivo estratégico 3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.			
	Objetivo específico 3.1. Desarrollar capacidad de respuesta inmediata.			
	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	PLAZO
01	ACCIÓN 3.1.1.-Desarrollar y difundir los instrumentos técnicos, para prepararse y actuar de manera efectiva en casos de emergencias y desastres.	Desarrollar el SAT Comunitario.	Plan de Seguridad y Evacuación de puntos críticos en el territorio.	2019
02	ACCIÓN 3.1.2.-Fortalecer capacidades de la población para la respuesta inmediata.	Capacitación y ejercitación del Plan de Seguridad y Evacuación.	Líderes Voluntarios de zonas críticas; preparadas.	2019
03	ACCIÓN 3.1.3.-Fortalecer e implementar sistemas de alerta temprana por tipo de peligro.	Instalar Sistema de Alerta Temprana por tipo de Peligro.	Sistema de Alerta implementado.	2019
	Objetivo Específico: 3.2. Desarrollar capacidad para la atención de emergencias y desastres.			
04	ACCIÓN 3.2.1.-Desarrollar planes de gestión reactiva de las entidades públicas y privadas en el marco del SINAGERD	Elaborar planes: Preparación, Contingencia, Operaciones de Emergencia, Rehabilitación, Educación Comunitaria.	Plan elaborado y aprobado.	2019
05	ACCIÓN 3.2.2.-Fortalecer capacidades para la primera respuesta y asistencia humanitaria, considerando el enfoque de género, grupos etarios y personas con discapacidad.	Implementar Brigadas y Kit de emergencia.	Brigada conformada/kit de emergencia.	2019
06	ACCIÓN 3.2.3.-Implementar y Fortalecer los Centros de Operaciones de Emergencias en los tres niveles de gobierno.	Implementar el COE Local, con EDAN.	COE implementado.	2019
07	ACCIÓN 3.2.4.-Desarrollar	Desarrollar un Plan	Plan desarrollado.	2019



	estrategias de comunicación y difusión para las autoridades y población implemententar medidas adecuadas para una respuesta óptima.	de comunicación para situaciones de emergencia.		
	Objetivo Específico 4. Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social.			
	Objetivo Específico 4.1.- Desarrollar capacidades para la gestión de la Rehabilitación y Reconstrucción.			
08	ACCIÓN 4.1.2.-Desarrollar Capacidades para el restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura.	Capacitar a un miembro con actividades relacionadas en Procedimientos de DEE, llenado de Fichas EDAN, ingreso al SINPAD.	Persona Especializada.	2019

	Objetivo Estratégico 5.0. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres.			
	5.1.-Institucionalizar la GRD en los tres niveles de gobierno.			
09	ACCIÓN 5.1.3.-Fortalecer capacidades en GRD a las autoridades, funcionarios y especialistas técnicos de los tres niveles de gobierno.	Programar actividades de capacitación para el Grupo de Trabajo de la GRD y Plataforma de Gestión del Riesgo de Desastres.	Persona capacitada.	2019

4.- ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.

Programa Presupuestal 068

La implementación de las acciones identificadas en el cuadro N°02, está contemplada en el Programa Presupuestal 068.

En el cuadro N°03, se tiene los Productos y Actividades que el Programa Presupuestal 068 ha programado para el año 2019 y que financia las Acciones del PLANAGERD, siendo estas 08 Productos y 28 Actividades.

En el mismo cuadro se resalta las actividades identificadas que financiarán nuestro Plan de Actividades.



Cuadro N°03: Productos y Actividades del Programa Presupuestal 068.

PRODUCTOS	ACTIVIDADES
3000001: acciones comunes.	5004279: monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres.
	5004280: desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres.
	5005609: asistencia técnica y acompañamiento en gestión del riesgo de desastres.
	5005827: atención al fenómeno del niño.
3000734: capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.	5005560: desarrollo de simulacros en gestión reactiva.
	5005561: implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.
	5005610: administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres.
	5005611: administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres.
	5005212: desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.
	5005827: atención de fenómeno del niño.
3000735: desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros.	5005562: control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos.
	5005563: desarrollo de técnicas para el resguardo de ovinos y camélidos ante bajas temperaturas.
	5005564: mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros.
	5005564: tratamiento de cabeceras de cuencas en gestión de riesgo de desastres.
	5005827: atención de fenómeno del niño.
3000736: edificaciones seguras ante el riesgo de desastres.	5005566: desarrollo de sistemas y tecnologías constructivas para la seguridad y acondicionamiento de edificaciones.
	5005569: reforzamiento y acondicionamiento de viviendas ante el riesgo de desastres.
3000737: estudios para la estimación del riesgo de desastres.	5005570: desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos.
	5005571: desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel nacional.
	5005572: desarrollo de investigación aplicada para la gestión del riesgo de desastres.
	5005574: generación de información y monitoreo de peligro por movimiento en masa.
	5005575: generación de información y monitoreo de peligro de sismo, fallas activas.
	5005576: generación de información y monitoreo de peligros hidro meteorológicos y climáticos.
	5005578: generación de información y monitoreo del fenómeno del niño.



3000738: personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	5005579: acceso a la información y operatividad del sistema de información en gestión del riesgo de desastres.
	5005580: formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
	5005827: atención al fenómeno del niño.
3000739: población con prácticas seguras para la resiliencia.	5003293: desarrollo del sistema de alerta temprana y de comunicación.
	5005581: desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres.
	5005582: implementación de medidas de protección ante bajas temperatura.
	5005583: organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres.
3000740: servicios, públicos seguros ante emergencias y desastres.	5005584: seguridad estructural de servicios públicos.
	5005585: seguridad físico funcional de servicios públicos.

Matriz de vinculaciones de las actividades del PPO68 con las actividades del Plan.

CODIGO PP 068	ACTIVIDAD QUE FINANCIA	ACTIVIDADES DEL PLANAGERD PARA SER IMPLEMENTADO POR GOBIERNOS LOCALES
5005560	Desarrollo de simulacros en gestión reactiva.	ACCIÓN 3.1.1.-Desarrollar y difundir los instrumentos técnicos, para prepararse y actuar de manera efectiva en casos de emergencias y desastres.
5005561	Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.	ACCIÓN 3.2.2.-Fortalecer capacidades para la respuesta y asistencia humanitaria, considerando el enfoque de género, grupos etarios y personas con discapacidad.
5005612	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.	ACCIÓN 3.2.3.-Implementar y Fortalecer los Centros de Emergencia en los tres niveles de gobierno.
5003293	Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación.	ACCIÓN 3.1.3.-Fortalecer e Implementar Sistemas de Alerta Temprana por tipo de peligro.



5005581	Desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres.	ACCIÓN 3.1.2.-Fortalecer capacidades de la Población para la respuesta inmediata.
5005583	Organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres.	ACCIÓN 3.1.1.-Desarrollar y difundir los instrumentos técnicos, para prepararse y actuar de manera efectiva en casos de emergencias y desastres.
5005580	Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	ACCIÓN 4.1.2.-Desarrollar Capacidades para el restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura. ACCIÓN 5.1.3.-Fortalecer capacidades en GRD a las autoridades, funcionarios y especialistas técnicos de los tres niveles de gobierno.

5.3.-Especificación de Tareas:

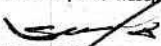
ACTIVIDADES DEL PLANAGERD PARA SER IMPLEMENTADO POR GOBIERNAS LOCALES	TAREAS IDENTIFICADAS	
ACCIÓN 3.1.1.-Desarrollar y difundir los instrumentos técnicos, para prepararse y actuar de manera efectiva en casos de emergencias y desastres.		
ACCIÓN 3.2.2.-Fortalecer capacidades para la primera respuesta y asistencia humanitaria, considerando el enfoque de género, grupos etarios y personas con discapacidad.		
ACCIÓN 3.2.3.-Implementar y Fortalecer los Centro de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de Gobierno.		
ACCIÓN 3.1.3.-Fortalecer e Implementar sistemas de alerta temprano por tipo de peligro.		



ACCIÓN 3.1.2.-Fortalecer capacidades de la Población para la respuesta inmediata.		
ACCIÓN 3.1.1.-Desarrollar y difundir los instrumentos técnicos, para prepararse y actuar de manera efectiva en casos de emergencias y desastres.		
ACCIÓN 4.1.2.-Desarrollar Capacidades para el restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura.		
ACCIÓN 5.1.3.-Fortalecer capacidades en GRD a las autoridades, funcionarios y especialistas técnicos de los tres niveles de gobierno.		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Presidente del Grupo de Trabajo y Plataforma


Sr. Segundo Leónidas Pérez Collazos
PRESIDENTE